



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 05001 31 10 001 **2021-00234 00**

Se incorpora la constancia de la inscripción de actuación “Autoemplaza” en el Registro Nacional de Emplazados efectuada el día 19 de diciembre de 2022, donde se emplaza a los HEREDEROS INDETERMINADOS de Enrique Devia Pineda.

Patricia Milena Agudelo Ortiz
 DESPACHO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUSTICIA XXI WEB

Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Administración
Reportes
Soporte
Manuales

PROCESO HISTÓRICO
 CÓDIGO DEL PROCESO 05001311000120220023400

Instancia	PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA	Año	2022
Departamento	ANTIOQUIA	Ciudad	MEDELLIN
Cooperación	JUZGADO DE CIRCUITO	Especialidad	JUZGADO DE CIRCUITO FAMILIA
Tipo Ley	No Aplica		
Despacho	Juzgado De Circuito - Familia 011 Medellín	Distrito/Circuito	MEDELLIN
Juez/Magistrado	KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS		
Número Consecutivo	9234	Número Interpuestos	00
Tipo Proceso	Código General Del Proceso Fam	Clase Proceso	PROCESOS VERBALES
SubClase Proceso	Unión Marital De Hecho	Es Privado	<input type="checkbox"/>

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso	Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Demandado/Indicado/Causante		CEDULA DE CIUDADANIA	3329798	Jorge Enrique Devia Pineda

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES
 ⓘ Inserción Satisfactoria

🔍 Buscar Actuaciones
 + NUEVA ACTUACION
 🔍 Buscar Actuaciones
 + NUEVA ACTUACION

Mostrar 10 registros Buscar:

	Ciclo	Tipo Actuación	Fecha Actuación	Fecha de Registro	Estado Actuación
🔍 ⓘ 🗑️	GENERALES	Auto Emplaza	18/12/2022	18/12/2022 10:51:57 P. M.	REGISTRADA

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros Primero Anterior 1 Siguiente Último

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cfb3b539fbf88a39edd656a685446ef6adf3649e37a115dc5beaa501fd1ea06**

Documento generado en 19/12/2022 12:40:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>